

Mendoza, 17 de noviembre de 2020.

**Señor Director General de Escuelas - Mendoza**  
**Lic. José Thomas**

**Ref. Reitera solicitud de autorización aumento de aranceles**  
**Necesidad de contar con la información anticipadamente**

**Estimado Sr. Director:**

En fecha 13 de octubre realizamos ante la DEP, con pedido expreso de elevación a Ud., la correspondiente solicitud de ajuste de las bandas arancelarias establecidas en la resolución 105/2020 y expresamos exhaustivamente los motivos, así como la fundamentación legal y técnica respectiva, según lo previsto en el art. 31 del Decreto 2633/2005.

También hemos peticionado en varias presentaciones fundadas la necesidad de arbitrar un mecanismo o procedimiento de ajuste “objetivo” – o “automático” – para evitar lo ocurrido en años anteriores: la tardía respuesta más la insuficiencia en el ajuste ha acarreado un retraso en los aranceles, con el consecuente desfinanciamiento de los Colegios.

Oportunamente hemos manifestado también que cada uno de los Colegios está comprometido con la comunidad educativa que lo integra. Con lo cual debe velar y así lo hace, por el justo equilibrio: cuidado del personal, sus salarios y condiciones laborales; inversión y mantenimiento edilicio; cumplimiento del PEI, que es contrato con las familias; y acompañamiento de la situación económica de cada familia, a través de sistemas de protección, descuentos, becas, promoción, etc. Este delicado equilibrio SOLO es posible llevarlo a cabo si los Colegios pueden llegar a recomponer el grave atraso en los aranceles, dado que la “variable egresos” es conocida, pero la “variable ingresos” se ha tornado imprecisa además de estar objetivamente atrasada, ya que no se ha conocido anticipadamente los ajustes, y lo que es peor, estos han sido otorgados tardía e insuficientemente en los ciclos lectivos anteriores.

En fecha 28 de octubre nos reunimos con la Directora de Educación Privada Dra. Della Savia y le reiteramos esta urgente necesidad, y nos brindó su mayor disposición al respecto, también le expresamos en dicha oportunidad y luego reiteramos en nota el 3 de noviembre, que el aumento del 25%, según surgía de las variables documentadas y aunque su entrada en vigencia ocurriera el 02/01/2021 era necesario que sea informado y difundido anticipadamente, con el fin de realizar las debidas notificaciones, contratos y proyecciones contables.

En síntesis, consideramos que está toda la información disponible, así como la voluntad de resolver esta situación, por lo que aguardamos confiadamente en su favorable respuesta, a fin de informar a los Colegios sobre la tan necesaria y esperada Resolución o anticipo de información de la misma, con la autorización para el ajuste de aranceles.

Agradeciendo desde ya su atención y a la espera de su respuesta favorable, lo saludamos muy atentamente

Prof. María del Carmen Amat  
Presidente CONSEC

Lic. Arnaldo Sánchez  
Presidente ACPM

Lic. Fernando Bertoni  
Vicepresidente CONSEC

Cd. Julio Amat  
Tesorero ACPM